



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos
BUIN,

13 JUN. 2022

DECRETO ALC. N° 1705 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alc. N° 848 de fecha 24 de marzo de 2022, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de abril de 2022 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Decreto Alc. N° 1540 de fecha 26 de mayo de 2022, que modifica la programación de horas extraordinarias para el mes de abril de 2022 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

3.- Memorándum N° 313 de fecha 17 de mayo de 2022 que autoriza el pago de horas extraordinarias para el funcionario don Rodrigo Ortúzar Torres, de la Dirección de Obras, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de abril de 2022.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 848 de fecha 24 de marzo de 2022, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de abril 2022, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de abril por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

| Nombre del Funcionario | Rut | Pago | | Valor 25% | Valor 50% | Total Horas Extras | Compensatorias | | Función |
|------------------------|-----|------|-----|-----------|-----------|--------------------|----------------|-----|--|
| | | 25% | 50% | | | | 25% | 50% | |
| ORTUZAR TORRES RODRIGO | | 36 | 20 | \$ 10.904 | \$ 13.085 | \$ 654.244 | 0 | 0 | Fiscalización Constructora Galilea, dar respuestas a providencias a fundación Invica, redactar actas de observaciones, Revisar bases de proyectos de multicancha de Manuel Plaza, revisión de antecedentes de resoluciones |

2.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

3.- El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/IVR/VFG/ccg.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones